

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 002 Fecha Estado: 13/01/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190021400	Ordinario	JHONATAN VALDERRAMA RUIZ	INSTELEC S.A.S.	Auto pone en conocimiento No accede a aplazamiento de audiencia	12/01/2023		
05001410500920220080600	Ordinario	ARL SURA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral formuladapor SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, por falta de competencia funcional por el factor cuantía.SEGUNDO:REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido entrelos Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.TERCERO:Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	12/01/2023		
05001410500920220081000	Ordinario	ARL SURA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	12/01/2023		
05001410500920220084300	Ejecutivo	PROTECCION S.A	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	Auto resuelve desistimiento ACEPTA DESISTITMIENTO DE RECURSO	12/01/2023		
05001410500920220086500	Ordinario	FLOR MARIA MARIN SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	12/01/2023		
05001410500920220086700	Ordinario	BLANCA EDILMA CARDENAS RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	12/01/2023		
05001410500920220086800	Ordinario	ANTONIO JOSE GRAJALES ROJAS	EPS SURA	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	12/01/2023		
05001410500920220087100	Ordinario	ANA CLAUDIA ROSA OSORIO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZDE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	12/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220087200	Ordinario	JOHN JAIRO BEJARANO TORRES	PROCOPAL S.A	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda ordinarialaboralpor falta de competencia,de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.SEGUNDO:ENVIAR a la Oficina Judicial –Reparto, para que el presente proceso sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso, conforme a lo dispuesto por el art.139del CGP.	12/01/2023		
05001410500920220087400	Ordinario	MARIA PASTORA PULGARIN DE BEDOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZDE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	12/01/2023		
05001410500920220088200	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	YOLANDA DEL CARMEN HERNANDEZ DE VÁSQUEZ	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	12/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)